

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## INFORME 087/SO/30-05-2024

RELATIVO A LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA ATENDER EL ACUERDO INE/CG551/2024, MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, CAPACITACIÓN ELECTORAL Y ASISTENCIA ELECTORAL EN AQUELLOS CASOS EN QUE EXISTAN VACANTES DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES Y CAPACITADORES/AS-ASISTENTES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024 Y EN SU CASO, A LOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DE ÉSTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 188, fracciones I, VII y XXVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a las y los integrantes de este Consejo General que, el 22 de mayo de 2024 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG551/2024, por el que aprobó las medidas excepcionales para realizar actividades de integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral y asistencia electoral en aquellos casos en que existan vacantes de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales en el proceso electoral 2023-2024 y en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste; en términos específicos dicho acuerdo busca atender de manera inmediata las vacantes de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales y con ello, garantizar la integración de las mesas directivas de casilla, capacitación electoral y asistencia electoral, esto donde se presenten casos de vacantes.

Por lo anterior y para atender oportunamente lo establecido en dicho acuerdo, el 22 de mayo del presente año, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral con la finalidad de conocer la propuesta específica para atender las vacantes de las Juntas Distritales Ejecutivas que presenten estos escenarios, en la reunión de trabajo participaron por parte de la Junta local Ejecutiva del INE en Guerrero, el Mtro. Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo, Mtro. Esteban Rafael González Vargas, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Lic. Zianya Rosio Calzada Rodríguez, Vocal de Organización Electoral, y por el IEPC Guerrero la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este organismo electoral, Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo, y los CC. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como el Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana, Jaime Flores Pérez.

Aunado a lo anterior, se informa que el Vocal de Capacitación y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero, expuso el contenido del acuerdo antes señalado, destacando los cuatro escenarios para definir el mejor que se adapte al contexto específico en esta entidad, el **Escenario 1** corresponde con la contratación como CAE del INE a personas que actualmente estén desempeñando funciones de CAEL o SEL; el **Escenario 2** establece el uso de la lista de reserva de CAEL y SEL del OPL para contratar como CAE del INE; el **Escenario 3** suplencia de CAE del INE por CAEL o SEL; y el **Escenario 4** inclusión del personal del INE, en los mismos términos comentó el estado de las vacantes



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

de las Juntas Distritales Ejecutas del INE en Guerrero, con la finalidad de determinar la propuesta más viable para contratar al personal que ocupará las vacantes de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales del Instituto Nacional Electoral; de la información proporcionada con corte al día de la reunión de trabajo, la Junta Distrital Ejecutiva 1 de Altamirano tiene 2 vacantes de CAE; la Junta Distrital Ejecutiva 2 de Acapulco cuenta con 3 vacantes de CAE; la Junta Distrital Ejecutiva 3 de Zihuatanejo tiene 1 vacante de SE; y la Junta Distrital Ejecutiva 4 de Acapulco tiene 1 vacante de SE y 2 vacantes de CAE.

Por último, se da cuenta de los acuerdos y compromisos aprobados en dicha reunión de trabajo, a saber:

- El INE y el IEPC Guerrero, asumen el compromiso de atender las medidas establecidas en el Acuerdo INE/CG551/2024, determinado el escenario número 2, uso de la lista de reserva de CAEL y SEL del OPL para contratar como CAE del INE, por lo que el INE podrá utilizar la lista de reserva del IEPC Guerrero para contratar a SE y CAE federales, sin necesidad de emitir nuevas convocatorias.
- En caso de vacantes de SE y CAE, las Juntas Distritales Ejecutivas del INE (JDE) del INE podrán solicitar a los consejos distritales del IEPC Guerrero (CDE), la lista de reserva de SEL y CAEL.
- El Consejo Distrital Electoral del IEPC Guerrero que reciba una solicitud, deberá compartir a la JDE la lista de reserva de SEL y CAEL incluyendo las calificaciones que conforman la evaluación integral, siempre y cuando no comprometa la contratación de las propias figuras de SEL y CAEL.
- La JDE notificará al Consejo Distrital Electoral del IEPC Guerrero correspondiente el nombre de las figuras contratadas a partir de la lista de reserva de SEL y CAEL.
- Se dará prioridad a las comunicaciones vía correo electrónico, marcando copia a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes. Se adjunta anexo único.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de mayo de 2024.

## LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ